



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalprovincialdecanete.gob.pe

FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N° 241-2024-AL-MPC

Cañete, 26 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, “212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”, por lo que en conformidad de ello se emite la presente Fe de Erratas de la Resolución de Alcaldía N° 241-2024-AL-MPC, siendo de la siguiente manera:

DICE:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N° 241-2024-AL-MPC

Cañete, 26 de junio de 2024

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N° 285-2024-AL-MPC

Cañete, 16 de julio de 2024



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cañete, 16 de julio del 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE